



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00163-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.198

Estese a lo resuelto por el Superior mediante sentencia de segunda instancia calendada al 28 de septiembre de 2021 (No 30 del expediente de segunda instancia), por medio del cual revocó nuestra sentencia del 21 de septiembre de 2020 (No 38 del expediente).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7acb46024216a2b75d9157ab9c574c0850b7144d9c38d3fa377bda30aa0bc3**

Documento generado en 06/03/2022 09:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>